INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "REPARACIÓN DE UNA PALA CARGADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416417

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **26 DE JULIO DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **08:45 horas,** del día **26 de julio del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "REPARACIÓN DE UNA PALA CARGADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416417**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): *416417*. Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *240- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, por un Monto Total Referencial de Gs. 31.240.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta mil).***

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 15-07-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de *la* **Resolución I.M. N° 60/2022 de fecha 04 de enero de 2022, por los siguientes miembros: Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes 25 del mes de **julio** del año **2022**; siendo las **08:30hs.**, presentándose el UNICO oferente:

- ***RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8. con dirección del correo electrónico licitaciones@rierder.com.py. -***

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*RIEDER Y CIA. SACI*	A) *31.240.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta mil)*

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
RIEDER Y CIA. SACI	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

desecharon ofertas por llegada tardía.

- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:37** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8*
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8***donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

	RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
6. Documentos legales	CUMPLE
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
6.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es nec esario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

8) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del certificado

Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No aplica ya que en el presente proceso existe una sola oferta a evaluar.

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

No aplica ya que en el presente proceso existe una sola oferta a evaluar.

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL UNICO OFERENTE PRESENTADO

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*RIEDER Y CIA. SACI*	A) *31.240.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta mil)*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8.,*** constatándose que dicha oferta **No posee error aritmético**.

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	*RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8* Precio adjudicada	Porcentaje de Diferencia
1	73152101-011	**PROVISION de E-ECU (MOTOR)**	Unidad	Unidad	26.400.000	26.400.000	0 %
2	8011 61-9999	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación**	Unidad	Unidad	4.840.000	4.840.000	0%

Previa evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". Al respecto, según el precio de la firma oferente, ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

12 Capacidad financiera

Paola ...
Miembro ... de Evaluación

Auxiliar ...
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "REPARACIÓN DE UNA PALA CARGADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416417

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8*
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020..*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo.*	CUMPLE

9. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8*
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2018, 2019 y 2020.*para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 1.

10. Experiencia requerida

	Resultado
Demostrar la experiencia en mantenimiento y/o reparación de maquinarias pesadas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2019-2020, 2021)	cumple

11. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	Resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Copias de Contrato con entidades públicas o privadas	Cumple

12. Capacidad Técnica:

	Resultado
1. **Capacidad del personal** : Se requiere de mano de obra calificada para, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA , El oferente deberá contar con por lo menos 3(tres) empleados de los cuales mínimamente 2(dos) deberán ser Técnicos Calificados del área mecánica. 2. **Infraestructura**, el oferente debe de contar con capacidad de transporte (Camiones y Grua), herramientas necesarias que determinen el buen cumplimiento del contrato. 3. **Certificaciónes:** de la Licencia Ambiental del MADES .y Resolución Municipal del plano aprobado donde está ubicado el TALLER.-	cumple

13. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.

	Resultado
1- Copias de certificados de capacitación del personal operador o técnico. (EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS.)	cumple
2 - Declaración jurada de contar con capacidad de transporte (camiones y grua), herramientas para la realización del servicio.	cumple
3- Copias de la Resolución Municipal del Plano aprobado donde está ubicado el TALLER . 4- Copias de la Licencia Ambiental del MADES.	cumple

14. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "REPARACIÓN DE UNA PALA CARGADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416417

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE
1	73152101-011	**PROVISION de E-ECU (MOTOR)**	Unidad	Unidad	1	Conforme a la EETT (cumple)
2	80111613-9999	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación**	Unidad	Unidad	1	Conforme a la EETT (cumple)

15. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "REPARACIÓN DE UNA PALA CARGADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416417**, *convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* ***RIEDER Y CIA. SACI con RUC Nº 80002612-8., siendo su oferta económica el monto total de Gs 31.240.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta mil). IVA incluido***, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación